



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
DIRECCIÓN DE PERSONAL



211° - 162° - 22°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber que esta Dirección, conforme las atribuciones conferidas en el Artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 168,169 y 170 de la Ley de Disciplina Militar; ORDENÓ el inicio del Procedimiento Disciplinario Breve, al Teniente Robert Alejandro Segovia Peña, titular de la cédula de identidad N° V-26.809.179, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

Dios y Federación

NELSON SIMÓN TOVAR MORENO
GENERAL DE BRIGADA
DIRECTOR DE PERSONAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO